

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 041

Lima,

13 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos;

Que, la Oficina de Tesorería es conformante del Sistema Nacional de Tesorería y responsable directo de los ingresos y gastos que administran;

Que, el Director General de Administración y el Tesorero son responsables de la administración de los fondos públicos, tal como establece el artículo 9 de la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificaciones establece; podrá utilizarse el fondo fijo para caja chica para gastos con cargo a las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios;

Que, es necesario constituir el Fondo Fijo para Caja Chica por el monto de sesenta y ocho mil doscientos (68,200) nuevos soles y establecer normas específicas para el manejo del mismo.

Con las visaciones del Director General de Administración, del Jefe de la Oficina Central de Economía y Finanzas, del Jefe de la Unidad de Tesorería y del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir para el periodo fiscal 2011 el Fondo Fijo para Caja Chica de la Universidad Nacional de Ingeniería por el monto de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (68,200) NUEVOS SOLES.

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva N° 002-2011-UNI/DIGA "Normas y Procedimientos para el uso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora Universidad Nacional de Ingeniería para el periodo 2011", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 041

Lima, 13 ENE. 2011

Artículo Tercero.- Autorizar el uso de Fondo Fijo para Caja Chica a las Facultades y Dependencias por la cantidad equivalente al 10% de los proyectos o convenios que suscriben en el marco de la generación de ingresos propios hasta un máximo de SIETE MIL (7,000) NUEVOS SOLES.

La Facultad o Dependencia mediante Resolución Decanal o Jefatural designara la persona responsable del uso y control del citado fondo y remite a la Oficina Central de Economía y Finanzas solicitando su otorgamiento.

Artículo Cuarto.- Autorizar al Centro de Infraestructura y Proyectos un Fondo Fijo para Caja Chica por un importe equivalente al 10% del costo de cada contrato o convenio suscrito y hasta un máximo de SIETE MIL (7,000) NUEVOS SOLES. La jefatura de dicha Dependencia designara mediante resolución al responsable del uso y control de dicho fondo.

Artículo Quinto.- Facultase al Decano aprobar mediante Resolución Decanal la constitución de un Fondo Fijo para Caja Chica para su sección de Posgrado y otras Unidades que genere Recursos Directamente Recaudados, que en cada caso no debe superar la suma de MIL (1,000) NUEVOS SOLES, siempre y cuando cuente con disponibilidad de fondos.

Artículo Sexto.- Facultase al Decano aprobar mediante Resolución Decanal la constitución de un Fondo Fijo para Caja Chica para sus escuelas profesionales por un importe de QUINIENTOS (500) NUEVOS SOLES.

Artículo Séptimo.- Autorizar el uso de Fondo Fijo para Caja Chica a las Dependencias, responsables e importes siguientes.

| DEPENDENCIA | FUNCIONARIO RESPONSABLE(*) | MONTO S/. |
|---|----------------------------------|-----------|
| Rectorado | Aurelio Marcelo Padilla Ríos | 3,000 |
| Primer Vicerrectorado | José Sigfredo Martínez Talledo | 2,500 |
| Segundo Vicerrectorado | Walter Zaldívar Álvarez | 2,500 |
| Dirección General de Administración | Ulises Humala Tasso | 2,500 |
| Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |
| Facultad de Ciencias | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |
| Facultad de Ingeniería Ambiental | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |
| Facultad de Ingeniería Civil | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 041

Lima, 13 ENE. 2011

| | | |
|---|------------------------------------|---------------|
| Facultad de Ing. Económica y Ciencias Sociales | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |
| Facultad de Ing. Eléctrica y Electrónica | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |
| Facultad de Ing. Geológica, Minera y Metalúrgica | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |
| Facultad de Ing. Industrial y de Sistemas | Designado por Resolución Decanal | 3,500 |
| Facultad de Ingeniería Mecánica | Designado por Resolución Decanal | 5,000 |
| Facultad de Ing. de Petróleo, Petroquímica y Gas Natural | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |
| Facultad de Ingeniería Química y Textil | Designado por Resolución Decanal | 2,500 |
| Oficina Central de Economía y Finanzas | Haydee Marcela Larrea Dávila | 3,600 |
| Centro de Estudio Pre-Universitario de la UNI - CEPRE-UNI | Lourdes Kala Bejar | 3,000 |
| Centro Peruano-Japonés de Investigación Sísmicas y Mitigación de Desastres-CISMID | Carlos Alberto Zavala Toledo | 1,800 |
| Centro de Extensión y Proyección Social | Julio Hernán Cruzado Quiroz | 2,000 |
| Centro de Energías Renovables - CER | Rafael Leonardo Espinoza Paredes | 600 |
| Centro de Capacitación Administrativa-CENCA | Jaime Aureliano Soria Agreda | 400 |
| Oficina Central de Admisión | Luis Soldevilla del Prado | 2,500 |
| Laboratorio Nacional de Hidráulica | Julio Kuroiwa Zevallos | 1,500 |
| Gran Teatro de la UNI | Leonor María Zegarra Ramirez | 1,000 |
| Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones - CTIC | Carlos Medina Ramos | 1,000 |
| Centro de Infraestructura y Proyectos | Juan Luis Palacios Rojas | 2,000 |
| Instituto de Petróleo y Gas - IPEGA | Wilfredo Salinas Rufz-Conejo | 1,200 |
| Oficina Central de Postgrado | Victor Manuel Valdivieso Benavides | 700 |
| Editorial UNI | Álvaro Ricardo Montaña Freyre | 600 |
| Dirección de Cultura | Mario Fernando Caller Salas | 500 |
| Proyecto Historia -UNI | José Ignacio López Soria | 300 |
| Oficina Central de Relaciones Públicas | Bilma Elizabeth Osorio Marujo | 2,500 |
| Oficina Central de Servicios Generales | Jorge Jesús Pezúa Vivanco | 1,500 |
| TOTAL | | 68,200 |

(*) En caso de designación de un nuevo titular al autorizado, éste, asume la posesión de funcionario responsable.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 041

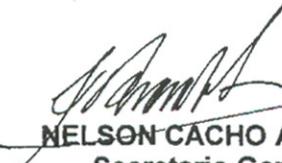
Lima,

13 ENE. 2011

Estos fondos serán utilizados en los términos que señala la presente Resolución Rectoral y lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15. y sus modificatorias.

Los fondos antes indicados se otorgarán siempre en cuando exista disponibilidad financiera.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General




Dr. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector

